

**FACULTAD DE DERECHO (UBA)
MAESTRÍA Y CARRERA DE ESPECIALIZACION
EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(Ciclo lectivo 2019)**

Título: Régimen jurídico de la organización administrativa

Duración: 12 horas

Profesores: Rogelio W. Vincenti – Juan Antonio Stupenengo

Objetivos

- Conocimiento de la composición y estructura de la Administración Pública Nacional central y de la administración descentralizada.
- Conocimiento y análisis crítico de los principios jurídicos de la organización administrativa.
- Examen de las técnicas previstas en el ordenamiento jurídico para resolver los conflictos vinculados a la organización administrativa.
- Conocimiento y análisis crítico de las nuevas formas instrumentales que adopta la Administración para cumplir sus cometidos.
- Conocimiento de las principales diferencias entre la organización administrativa del Estado Nacional y de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa

Unidad I: La Administración Pública: antecedentes históricos, concepto. Teoría del Fisco. La doble personalidad jurídica del Estado. Personalidad jurídica de la Administración. El art. 33 del ex Código Civil. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (arts. 141 a 150). La teoría del órgano. Importancia, finalidad. Los órganos estatales: concepto; caracteres. Clasificación de los órganos.

Bibliografía específica

BALBÍN, Carlos, *Tratado de Derecho Administrativo*, La Ley, 2011, Tomo II, cap. VII, pp. 1/20.

BAENA DE ALCÁZAR, Mariano, *Curso de Ciencia de la Administración*, vol. I, cuarta edición reformada, Tecnos, Madrid, 2000, Cap. II, pp. 73/98.

CASSESE, Sabino, *Las Bases del Derecho Administrativo* (trad. Luis Ortega), Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 1994, Cap. 2º, pp. 27/49.

SANTAMARÍA PASTOR, Juan Alfonso, “*La teoría del órgano en el Derecho Administrativo*”, en *Revista Española de Derecho Administrativo*, nros. 40-41 (enero-marzo, 1984), pp. 43 y ss.

Análisis de jurisprudencia

CSJN, “Vadell, Jorge Fernando v. Pcia. de Buenos Aires” (Fallos: 306:2030)

CSJN, “Amiano, Marcelo Eduardo v. Ministerio de Justicia y otro” (Fallos: 326:4445)

CSJN, 14/12/04, “INADI c/ EN-Ministerio del Interior, decreto 957/01, ley 25.453 s/ amparo ley 16.986” (Fallos: 327:5571).

CSJN, “INADI c/ EN-Ministerio del Interior, decreto 957/01, ley 25.453 s/ amparo ley 16.986” (Fallos: 327:5571).

CSJN, “Abarca, Walter José y otros c/ Estado Nacional – Ministerio de Energía y Minería y otro s/ amparo ley 126.986” (Fallos: 339:1223). *El Derecho Administrativo*, 26/12/2016, p. 11.

UNIDAD II: Principios jurídicos de la organización administrativa. Competencia: noción, caracteres, clasificación. La cuestión de los llamados “postulados de la permisión” y el mecanismo del principio de legalidad de la Administración como técnica de atribución legal de potestades. Conflictos de competencia. La jerarquía: noción, caracteres, contenido del poder jerárquico. Jerarquía y unidad de acción. El deber de obediencia. Sentido, límites. La avocación, régimen, límites. La delegación, régimen, límites. La subdelegación.

Bibliografía específica

BALBÍN, Carlos, *op. cit.*, pp. 24/53; 71/87 y 98/107.

CASSAGNE, Juan Carlos, *Derecho Administrativo*, 7ª. ed. Lexis-Nexis, Buenos Aires, 2002, Título Segundo, Cap. II, pp. 273/299.

GONZÁLEZ ARZAC, Rafael M., “*La competencia de los órganos administrativos*”, ED 49:885.

GORDILLO, Agustín A., *Tratado de Derecho Administrativo*, Tomo I, Cap. XII pp. 7/21.

LINARES, Juan Francisco, “*La competencia y los postulados de la permisión*”, R.A.D.A. N° 2, 1971, pp. 13/32 y “*Competencia administrativa y prohibiciones implícitas*”, R.A.D.A. N° 8, 1975, pp. 15/33.

Análisis de jurisprudencia

1. CN Fed., Sala II, Cont. Adm., 10/04/75, “Marengo, Oscar”, ED 67-437
2. CN Fed., Sala IV, Cont. Adm., 13/06/85, “Peso, Agustín”, ED 114-236
3. CSJN, 25/02/87 “Bodegas y Viñedos Giol E.E.I.” (Fallos: 310:380)

4. SC Buenos Aires, 3/11/81, “Sciammarella, Alfredo M. c. Poder Ejecutivo. Coadyuvante Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires”, ED 99-213
5. CSJN, 24/09/13. “Estado Nacional c/ Misiones, Provincia de”.
6. CSJN, 27/11/14. “Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) c/ Misiones, Provincia de s/ cobro de pesos”.
7. CSJN, 24/02/15. “Litoral Gas SA c/ Res 493/10 ENARGAS (exp 16.952)” EDA 31/3/2015 nro. 13.698.
8. CSJN, 5/4/05, “Ángel Estrada y Cía. S.A. c/ Secretaría de Energía y Puertos” (Fallos: 328:651) JA, 2005-III, número especial (31/08/05). LL 2005-C, 740.
9. CSJN, 14/04/15. “Cencosud S.A. s/ apela resolución Comisión Nacional de Defensa de la Competencia”.
10. CSJN, 05/06/07. “Credit Suisse First Boston Private Equity Argentina II y otros s/apel. resol. Comisión Nac. Defensa de la Compet.” (Fallos: 330:2527).
11. CSJN, 16/04/08. “Belmonte, Manuel y Asociación Ruralista de General Alvear c/Estado Nacional - Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Economía y Producción - Secretaría de Coordinación Técnica - Comisión Nacional de Defensa de la Competencia” (Fallos: 331:781). EDA 2008-122.
12. CSJN, 6/8/2013. “Universidad Nacional de Salta c/ Salta, Provincia de”
13. CSJN, Fallos: 339:1628 (22/11/16), “López Romero, Eduardo Federico Bernabé c/ Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy s/ varios”, El Derecho Administrativo, 26/12/2016, p. 17.
14. PTN, Dictámenes 239:737
15. PTN, Dictámenes 244:277
16. PTN, Dictámenes 244:510
17. PTN, Dictámenes 233:58

UNIDAD III: La Administración Central: principales órganos. Poder Ejecutivo: atribuciones en relación con la Administración Pública. El órgano ministerial. Concepto, atribuciones. El refrendo. La Ley de Ministerios. Acuerdo General de Ministros, Gabinete de Ministros y Acuerdo de Gabinete. El Jefe de Gabinete de Ministros. Sentido y naturaleza jurídica de la institución. Atribuciones, deberes y facultades en relación con la Administración Pública (Art. 100 CN, decretos 977/95 y 991/16). Su relación con el Poder Ejecutivo y los demás ministros. Sus relaciones con el Congreso de la Nación. Procuración del Tesoro de la Nación: funciones. El Cuerpo de Abogados del Estado.

Análisis normativo

Ley de Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional (texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones. Decreto 977/95 (texto según decreto 991/16). Ver texto actualizado en <http://infoleg.mecon.gov.ar>

Análisis de jurisprudencia

PTN, Dict. N° 90/97 (21/07/97). Dictámenes: 222:53
PTN, Dict. N° 139/97 (21/10/97). Dictámenes: 223:84

Bibliografía específica

BALBÍN, CARLOS: *op. cit.*, p. 107-130.
BARRAZA, Javier y SCHAFFRIK, Fabiana H.: “*El Jefe de Gabinete de Ministros y su relación con el Poder Ejecutivo Nacional, los demás Ministros Secretarios y el Congreso Nacional*”, en ED 170-1027.
CASSAGNE, Juan Carlos: *op. cit.*, Tomo I, Cap. IV, pp. 303/323.
COMADIRA, Julio Rodolfo y CANDA, Fabián Omar: “*Administración General del país y delegaciones administrativas en la Reforma Constitucional*”, en ED 163-881.
GORDILLO, Agustín A.: *op. cit.*, Tomo 1, capítulo XII, pp. 23/27.
MATA, Ismael, “*El órgano ministro*”, en AA.VV. *Organización Administrativa, Función Pública y Dominio Público*, Ed. Rap., Buenos Aires, 2005, ps. 177/185.

UNIDAD IV: Personas jurídicas públicas y privadas. Concepto. Criterios de distinción. Personas jurídicas públicas estatales y no estatales. Concepto, caracteres, ejemplos. La concentración, desconcentración y recentralización.

La descentralización administrativa. Concepto y clasificación. Los entes estatales.

Análisis normativo

Ley 27.177 creación de Instituto Nacional de Prevención de Enfermedades Cardiovasculares

Bibliografía específica

BALBÍN, CARLOS, *op. cit.*, p. 55-63 y 87-98.
BREWER-CARIAS, Allan R., “*La distinción entre las personas públicas y las personas privadas y el sentido de la problemática actual de la clasificación de los sujetos de Derecho*”, en RADA N° 17, pp. 15/29, ed. Plus Ultra, 1977.
CASSAGNE, Juan Carlos, *op. cit.*, Tomo I, pp. 256/270.

GORDILLO, Agustín A., *op. cit.*, Tomo I, Cap. XIV, pp. 1/24.

MURATORIO, Jorge I., “Centralización, descentralización, concentración, desconcentración (Algunos aspectos del régimen jurídico de los entes descentralizados)”, en AA.VV. *Organización Administrativa, Función Pública y Dominio Público*, Ed. Rap., Buenos Aires, 2005, ps. 221/246.

MARIENHOFF, Miguel S., “Tratado de Derecho Administrativo”, Tomo I, ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1965, pp. 337/352 y 368/486.

UNIDAD V: Relaciones organizativas que resaltan el reparto de potestades institucionales: autonomía, descentralización territorial y funcional. Los entes autónomos. Los municipios. Las universidades públicas. Otros casos de entes autónomos.

Relaciones Interorgánicas e interadministrativas. Conflictos interadministrativos. Concepto. Régimen en el orden nacional (Ley 19.983 y decreto reglamentario). Sujetos comprendidos. Otros conflictos interadministrativos que no tengan contenido pecuniario, ni sean de competencia (art. 74 del RNPA).

Análisis normativo

Ley Orgánica de Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nº 1777).

Ley 19.983 y decreto reglamentario 2481/93

Análisis jurisprudencial

- 1- CSJN, 21/03/89. “Rivademar, Ángela Martínez Galván de c/ Municipalidad de Rosario” (Fallos: 312:326).
- 2- CSJN, 28/05/02, “Municipalidad de La Plata s /inconstitucionalidad del decreto 9111/78”, (Fallos: 325:1249).
- 3- CSJN, 24/02/05. “Ponce, Carlos A. c/ Provincia de San Luis” (Fallos: 328:175), JA 2005-II-fascículo 6.
- 4- CSJN, 11/11/14. “Intendente Municipal de la Capital” (IJ-LXXIV-955).
- 5- SCJBA, 27/08/14. “Municipalidad de San Isidro c. Provincia de Buenos Aires s/ inconstitucionalidad ley 11.757”, LL 2014F, 228.
- 6- CSJN, 18/06/91. “Universidad de Buenos Aires c. Estado Nacional (PEN) s/ inconstitucionalidad de decreto” (Fallos: 314:570).
- 7- CSJN, 27/05/99. “Estado Nacional (Ministerio de Cultura y Educación) c/ Universidad Nacional de Luján s/ aplicación ley 24.521” (Fallos: 322:842). También publicado en LL 1999-E, 384, con comentario de QUIROGA LAVIÉ, Humberto: “La autonomía universitaria desde la mira de la Corte Suprema”.
- 8- CSJN, 6/5/08. “Estado Nacional - Ministerio de Cultura y Educación c/Universidad de General Sarmiento s/res. (au) Nº 6/99 H.A.U. -aplicac. Ley 24.521” (Fallos: 331:1013). EDA 2008-405.
- 9- CSJN, 6/5/08. “Ministerio de Cultura y Educación - Estado Nacional s/art. 34 de la ley 24.521” (Universidad Nacional de La Plata) (Fallos: 331:1123).
- 10- CSJN, 24/04/03. U.I. L.XXXV. “Universidad Nacional de Mar del Plata c/ Banco Nación Argentina s/ daños y perjuicios” (Fallos: 326:1355).
- 11- CSJN, 21/10/08. "Facultad de Ciencias Médicas UNLP c/ Universidad Nacional de La Plata s/ nulidad actos administrativos - Medida cautelar - Artículo 32 - Ley Nº 24.521 (Fallos: 331:2257).
- 12- CSJN, 11/12/14. “Ministerio de Educación de la Nación c/ Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires s/ recurso administrativo directo”.
- 13- CNACAF, Sala IV, causa 2657/2016 “Banco de la Nación Argentina c/ DGA s/ recurso de organismo externo”, sent. de 22/09/2016.

Bibliografía específica

BALBÍN, Carlos, *op. cit.*, p. 130-211.

CASSAGNE, Juan Carlos, *op. cit.*, T. I, Cap. II, Título 2do., pp. 248/257.

GORDILLO, Agustín A., *op. cit.*, Tomo 1, cap. XIV.

VINCENTI, Rogelio W., “Principios de organización administrativas en un fallo de la Corte Suprema”. JA 2009-II-362 (Jurisprudencia Argentina, Suplemento de Derecho Administrativo, 29/04/2009).

UNIDAD VI: Las empresas y sociedades del Estado. Normativa y régimen de creación. Modalidades. Participación de capital estatal y privado. Derecho aplicable. Las nuevas formas empresariales del Estado. Las sociedades anónimas de propiedad estatal. La huída del Derecho Administrativo.

Análisis normativo

Decreto-Ley 15.349/46, Sociedades de Economía Mixta

Ley 13.653, Empresas del Estado

Ley 19.550, Sociedades Anónimas (arts. 308/314 S.A. con participación estatal mayoritaria).

Ley 20.705, Sociedades del Estado.

Decreto 721/2004, CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. (CORASA). Resolución MPFIPyS 440/2004, Estatuto CORASA.

Ley 25.943, ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (ENARSA). Decreto 1692/2004, Estatuto Social de ENARSA.

Decreto 882/17 (instrucción para fusionar ENARSA y Emprendimientos Energéticos Binacionales [EBISA]).

Ley 26.100 y decreto 304/2006: AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySSA).

Ley 26.092 de creación de ARSAT

Ley 26.352 de creación de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.

Ley 27.132 de creación de Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado.

Decisión Administrativa 85/2018 (B.O. 14/02/2018). Lineamientos de buen gobierno para empresas de participación estatal mayoritaria de Argentina.

Análisis de jurisprudencia

1. CSJN, 12/5/88, “La Buenos Aires Compañía de Seguros S.A. c/ Petroquímica Bahía Blanca, S.A.” (Fallos: 311:750), ED, 129-266.
2. CSJN, 20/05/86. “Martínez Suarez de Tinayre, Rosa María Juana y otro c/ Argentina Televisora Color LS 82 Canal 7” (Fallos: 308:821). LL 1986-E, 605.
3. CSJN, 27/10/15. “Luque, Rolando Baltazar c/ Sociedad del Estado Casa de Moneda s/ despido”.
4. CSJN, 10/11/15. “Giustiniani, Rubén Héctor c/ YPF SA s/ amparo por mora” (Fallos: 338:1258). CNACAF, Sala I, causa 37747/2013. “Giustiniani...”, sent. del 29/08/14.
5. PTN, Dict. N° 444/01 (16/02/01). Dictámenes: 236:354
6. PTN, Dictámenes: 239:062.

Bibliografía específica

BALBÍN, Carlos Francisco, *op. cit.*, pp. 212/247.

- “La potestad normativa de los entes autónomos en el derecho argentino”, RDA, Año 17 (2005), ed. Lexis-Nexis, pp. 757/795.

- “Régimen jurídico de las actividades empresariales del Estado. Las empresas absorbidas por el Estado”, en AA.VV. *Organización administrativa, Función pública y dominio público*, Rap, Buenos Aires, 2005, ps. 625/637.

MAIRAL, Héctor A., “Las Sociedades del Estado o los límites del Derecho Administrativo”, en L.L. 1981-A-790.

MATA, Ismael, “La reforma del Estado y el regreso al Estado empresario”, en JA 2007-II, 1146 y SJA 23/5/07.

SARCIAT, Alberto Diego, “El control y administración de las sociedades del estado en el marco de la nueva -vieja - Reforma del Estado” LL, 2009-A, 753.